



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Natalia Sofia Martínez Arce.

ALGARROBO, 18 OCT 2022

DECRETO N° P: 3734



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 198/2022
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **17-10-2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Natalia Sofia Martínez Arce**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Natalia Sofia Martínez Arce**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 17 de octubre 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Natalia Sofia Martínez Arce**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Chilena, nacida _____ de Profesión Profesora de Educación física, domiciliado _____ región de Valparaíso, para que este último preste servicios profesionales en el "**Programa 4 a 7**", para lo cual destinará veintidós horas semanales, a **contar del 01.10.2022 hasta 31.12.2022**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 387.428.- (trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos) brutos**, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicio.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos 114-05-16 denominada **Programa 4 a 7**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMM/PMM/TVC/MCGB/PYU/pyu.



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

18 OCT 2022
3 7 3 4

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 OCT 2022
FECHA SALIDA: 18 OCT 2022
OBSERVACIÓN Nº